

## BASES PROMOCIÓN

### "BAJO BAJO BAJO O BBB, DESCUENTOS EN LA COMPRA 2ª UNIDAD Y OTRAS PROMOCIONES DE PRODUCTOS EN FARMACIAS CRUZ VERDE"

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a 25 de mayo de 2018, comparecen don **Sergio Sapaj Sabaj**, cédula nacional de identidad número 13.980.366-3, y don **José Manuel Romero Leiva**, cédula nacional de identidad número 11.978.843-9, ambos en representación de la sociedad **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**, sociedad anónima cerrada, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 89.807.200-2, todos domiciliados en Avenida El Salto N° 4875, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, quienes vienen en establecer las siguientes Bases Legales de la **PROMOCIÓN "BAJO BAJO BAJO O BBB, DESCUENTOS EN LA COMPRA 2ª UNIDAD Y OTRAS PROMOCIONES DE PRODUCTOS EN FARMACIAS CRUZ VERDE"**

#### I.- ANTECEDENTES GENERALES.

##### **PRIMERO. Objetivo Promoción:**

Premiar la preferencia de los clientes Cruz Verde, es decir, aquellos que efectúan compras para consumo familiar en los locales de Farmacias Cruz Verde.

#### II.- MECANICA Y OPERATORIA DE LA PROMOCIÓN.

##### **SEGUNDO. Procedimiento de la Promoción:**

La promoción se efectuará y desarrollará de acuerdo a los siguientes criterios:

##### **1. Participantes:**

Tienen derecho a participar todos los clientes de Farmacias Cruz Verde en el territorio nacional, con las exclusiones que se indicarán más adelante.

##### **2. Obtención del descuento:**

2.1. La presente promoción otorgará los descuentos que se señalan a continuación sobre las categorías y/o productos individualizados en el cuadro siguiente. El descuento operará en la segunda unidad de igual o menor valor de la misma marca (código de venta), salvo que se establezca expresamente otra cosa;

2.2. Además se contempla: (1) La promoción 3x2 en ciertas categorías y/o productos individualizados a continuación; (2) La promoción TODO ACCESORIOS DE BEBE AVENT 25% DE DCTO en la compra de una unidad; (3) La promoción DESODORANTES DOVE SERUM 30% DCTO en la compra de una unidad; (4) Precio oferta de \$7.990 en ENSURE ADVANCE;

2.3. Existe Anexo a las presentes Bases donde se especifican las categorías y/o productos que se comprenden en todas las promociones.

La promoción, en función de lo anteriormente indicado, es la siguiente:

CATEGORÍA	DESCUENTO/ OFERTA	CONDICIÓN	EXCLUSIÓN	Marcas adheridas
TODO PAÑALES INFANTILES	3x2	MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR		PAMPERS, HUGGIES, BABYSEC o PEQUEÑIM
TODO DERMOCOSMÉTICA FACIAL	40% DCTO. 2DA UNIDAD	MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR. MISMA MARCA		
CUIDADO CAPILAR	3x2	MARCAS ADHERIDAS. MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR	EXCLUYE PACKS	
TODO CREMA FACIAL Y CORPORAL	50% DCTO. 2DA UNIDAD	UNIDAD DE IGUAL O MENOR VALOR, MARCAS ADHERIDAS	EXCLUYE PACKS	NIVEA, LUBRIDERM, NEUTROGENA, ST. IVES, POND'S, DOVE, MAAM
TODO PAÑALES ADULTOS Y PANTS	50% DCTO. 2DA UNIDAD	IGUAL O MENOR VALOR, MISMA MARCA.		COTIDIAN - PLENITUD - TENA - FAMILY SET
TODO PROPÓLEOS	40% descuento segunda unidad	IGUAL O MENOR VALOR		
TODO VITAMIN CHOICE	50% descuento segunda unidad	IGUAL O MENOR VALOR		
TODO DIETA	40% descuento segunda unidad	IGUAL O MENOR VALOR		
TODO NTG SPORT (Nutrición Deportiva)	40% descuento segunda unidad	IGUAL O MENOR VALOR		
COLORACIÓN	3x2	MARCAS SHERIDAS. MISMA MARCA DE IGUAL O MENOR VALOR		
LECHES NIDO Y SVELTY	40% DCTO. 2DA UNIDAD	IGUAL O MENOR VALOR	EXCLUYE NIDO ETAPAS	
DESODORANTES AXE Y REXONA SPRAY	60% DCTO. 2DA UNIDAD	IGUAL O MENOR VALOR COMBINADOS COMO QUIERAS.	EXCLUYE PACKS	
TODO PÉPSODENT Y AQUAFRESH	50% DCTO. 2DA UNIDAD	DE IGUAL O MENOR VALOR MISMA MARCA.		
TODO ACCESORIOS DE BEBE AVENT	25% DE DCTO.	EN LA COMPRA DE UNA UNIDAD		
TODO JOHNSON'S BABY	40% DCTO. 2DA UNIDAD	IGUAL O MENOR VALOR		
PROTECCIÓN FEMENINA	50% DCTO. 2DA UNIDAD	IGUAL O MENOR VALOR, MISMA MARCA.	EXCLUYE PACKS	Ladysoft - KOTEX - NOSOTRAS O CAREFREE
ENSURE ADVANCE	OFERTA \$7.990/ ANTES: \$8.990			
PEDIASURE TARRO FORMATO 900 GR	40% DCTO. 2DA UNIDAD	IGUAL O MENOR VALOR		
DESODORANTES LADY / SPEED STICK CLINICAL	50% DCTO. 2DA UNIDAD	IGUAL O MENOR VALOR (Barra o Spray)		
CEPILLOS DENTALES VITIS	50% DCTO. 2DA UNIDAD	IGUAL O MENOR VALOR	EXCLUYE PACKS	
COLGATE PRO ALIVIO CREMAS DENTALES SENSIBILIDAD	50% DCTO. 2DA UNIDAD	IGUAL O MENOR VALOR		
DESODORANTES DOVE SERUM	30% DCTO.	EN LA COMPRA DE UNA UNIDAD		DOVE SERUM -

2.4. Quedan fuera de la promoción las exclusiones indicadas en el cuadro precedente.

2.5. Para el caso de productos que sean parte de convenios u otras promociones, los descuentos de esta promoción no serán acumulables a ellos.

2.6. La presente promoción sólo regirá para compras realizadas para consumo familiar, por personas naturales, máximo cuatro unidades por compra y sólo para consumidores finales.

RW

2.7. Toda venta de productos objeto de esta promoción se efectuará dando estricto cumplimiento a la normativa vigente.

2.8. Los descuentos y ofertas que entrega esta promoción para cada producto estarán sujetos a la disponibilidad y reposición de cada uno de ellos en los locales de Farmacias Cruz Verde que participan en esta promoción. En consecuencia, se entenderá por disponibilidad de productos el inventario disponible de ellos, esto es, que cada local de la cadena tenga en existencias el producto y que se encuentre en condición de comercializarse al momento de la compra, sin perjuicio que el cliente Cruz Verde sea derivado a otro local con stock. En este ámbito, la política y cadena de abastecimiento con que cuentan los locales Farmacias Cruz Verde asegura la permanente reposición de los productos, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos debidamente calificados.

#### **TERCERO. Aceptación bases:**

Por el hecho de participar en la presente promoción, se entenderá que los clientes que usen de ésta, han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Una copia de las mismas será protocolizada en la Notaría de don Francisco Javier Leiva Carvajal, ubicada en calle Amunátegui N°73, comuna y ciudad de Santiago, y copias de las mismas o de sus extractos serán puestas a disposición del público en la página web [www.cruzverde.cl](http://www.cruzverde.cl) para quienes se interesen en conocerlas.

#### **CUARTO. Condiciones del descuento:**

Los descuentos y ofertas se harán efectivos en el momento del pago de cada producto sujeto a esta Promoción, según corresponda, a través del POS (Punto de venta), en el local de Farmacias Cruz Verde a través de todo Chile, excepto en los locales de la cadena ubicados en Isla de Pascua y Cerro Sombrero.

#### **QUINTO. Vigencia y Cobertura:**

La presente promoción entrará en vigencia el **28 de mayo y se extenderá hasta el día 4 de junio de 2018**, ambas fechas inclusive, en las condiciones precedentemente descritas, en todos los locales de Farmacias Cruz Verde en Chile, salvo las excepciones indicadas en el número precedente y en casos de fuerza mayor o fortuitos o dificultades operativas que hagan excesivamente onerosa la implementación de la promoción; como son, a título ejemplar y sin que esta enumeración sea taxativa: larga distancia; dificultades de comunicación y operatividad de los sistemas computacionales necesarios para la implementación de la promoción.

### **III. DECLARACIÓN Y RESERVA DE DERECHOS Y ACCIONES.**

#### **SEXTO. Propiedad intelectual y dominio:**

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre la promoción son de dominio exclusivo y excluyente de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** Del mismo modo, las marcas comerciales **CRUZ VERDE, FARMACIAS CRUZ VERDE, MAS CRUZ VERDE**, al igual que cualquier otro concepto, denominación, logotipo, gráfica, eslogan o frases publicitarias correspondientes o relacionadas a la presente Promoción son de exclusiva propiedad de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**

La infracción a los derechos de propiedad intelectual e industrial que pertenezcan en forma exclusiva a **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** será sancionada en conformidad a la legislación vigente y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Chile, reservándose **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** el derecho a ejercer cualquier reclamación, pretensión o acción que en derecho le corresponda.

La promoción, sus estipulaciones, términos y condiciones se regirán por la legislación chilena y cualquier dificultad nacida del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del Programa será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

**SÉPTIMO. Reserva de derechos y acciones:**

Farmacias Cruz Verde S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la debida antelación; y, de igual modo se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el desarrollo de la presente promoción.

**IV. REPRESENTACION.**

**OCTAVO. Personerías:**

La personería de don Sergio Sapaj Sabaj y de don José Manuel Romero Leiva para actuar en representación de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** consta en escritura pública de 11 de enero de 2018, otorgada ante el notario Felipe Eduardo Leiva Ilabaca, suplente del titular de la 2° Notaría de Santiago don Francisco Javier Leiva Carvajal.

  
\_\_\_\_\_  
Sergio Sapaj Sabaj  
P.p. **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**

  
\_\_\_\_\_  
José Manuel Romero Leiva  
P.p. **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**